



PRESUPUESTO CIUDADANO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO

2014



PRESUPUESTO CIUDADANO

2014

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno Estatal para dar a conocer a la ciudadanía, de manera clara y transparente, **cómo se originan y en qué se usan los recursos que emplea el gobierno en su actividad.**

También explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto General de Egresos del Estado, como se determina y se integra, así como el seguimiento y evaluación que se le da al mismo, para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El **Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco** establece cada año el programa del gasto del gobierno estatal; en él se describen la cantidad y el destino de los recursos públicos para cada uno de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los órganos autónomos, como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Tabasco. Su importancia radica en ser el documento donde se determinan las prioridades que van a ser atendidas con los recursos públicos.



Los recursos públicos son de todos los tabasqueños, porque provienen de los ingresos que se obtienen de los impuestos que la sociedad paga al gobierno, derechos por la explotación de los recursos naturales como el petróleo, por la prestación de servicios públicos como el registro civil y el agua, entre otros, regulados por la **Ley de Ingresos** que se aprueba cada año por el congreso del estado a propuesta del ejecutivo.

EL CICLO PRESUPUESTARIO

Para que el Gobierno del Estado sepa con cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los ciudadanos, existe un proceso llamado **Ciclo Presupuestario**, compuesto por **6 etapas**:



1. PLANEACIÓN

Los **recursos públicos son siempre limitados** y no alcanzan para atender todas las necesidades de la entidad por lo que debe planearse de manera **estratégica como usarlo a lo largo del año, en base a lo que la gente propuso en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018**.

Las propuestas ciudadanas se integraron al Plan Estatal de Desarrollo a través de **9 ejes** estratégicos, que sirven de guía para orientar la programación y presupuestación del gasto.



EJES RECTORES

EJE 1	ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
EJE 2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS.
EJE 3	POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.
EJE 4	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
EJE 5	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
EJE 6	UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
EJE 7	PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
EJE 8	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
EJE 9	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

2. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

En esta etapa se elabora la **Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco (PPGE)**, y concluye con el envío del Paquete Económico al H. Congreso del Estado, para su aprobación.

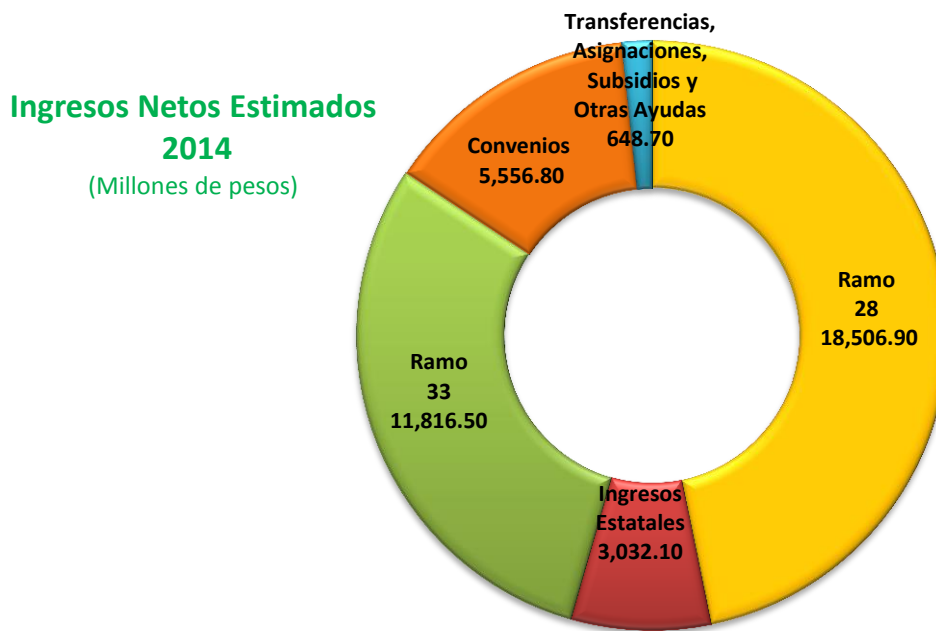
En la integración del presupuesto, es importante asegurar un equilibrio entre los ingresos que el estado espera recibir contra los recursos que piensa gastar, para evitar que exista un déficit presupuestal que pueda impactar de forma negativa en las finanzas del estado.

El **Paquete Económico** que se envía está integrado por:

- **Iniciativa de Ley de Ingresos.**- Indica el monto de ingresos totales que estima obtener el Estado y su procedencia durante el ejercicio fiscal.
- **Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco (PPGE).**- Determina el gasto público que deberán ejercer los poderes, el sector paraestatal y los órganos autónomos, en el desempeño de sus funciones.
- **Miscelánea Fiscal.**- Son modificaciones o reformas que se proponen a las leyes fiscales relativas a la captación de ingresos.

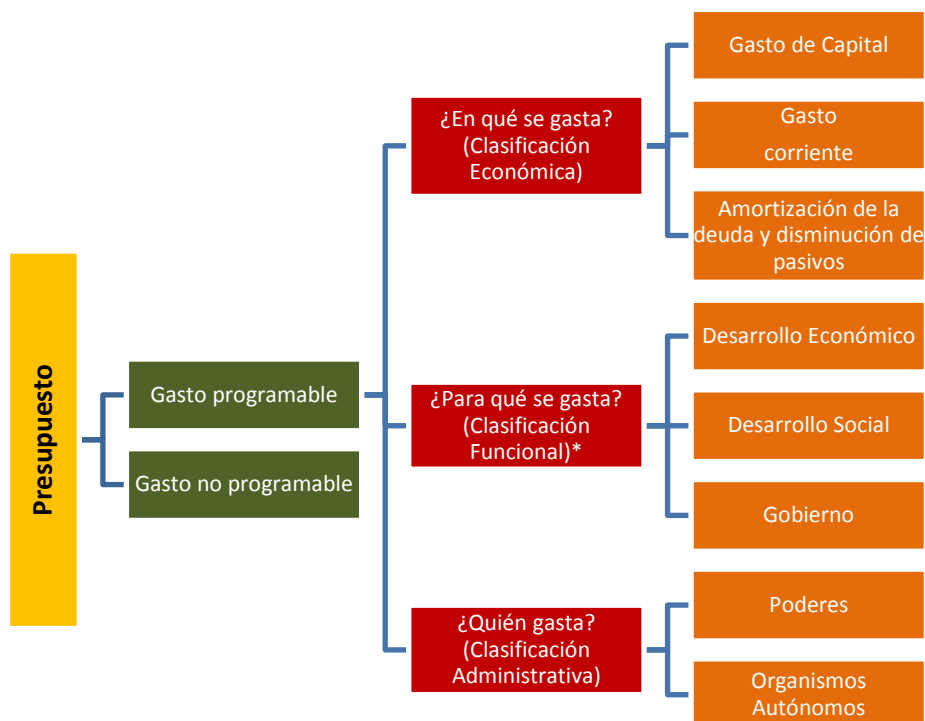


Los **ingresos** netos del Gobierno Estatal para 2014 se estiman en **39 mil 652 millones 510 mil 513 pesos**, distribuidos de la siguiente manera:



El **gasto neto total** propuesto para el ejercicio fiscal 2014 es de **39 mil 652 millones 510 mil 513 pesos**; es decir, se incrementa en **8%** con el aprobado para 2013.

Para una mejor comprensión acerca de cómo se usan los recursos, resulta útil observarlos de tres formas distintas, que se presentan a continuación:



**La clasificación funcional incluye una cuarta división llamada "Otros", la cual corresponde únicamente al gasto no programable.*

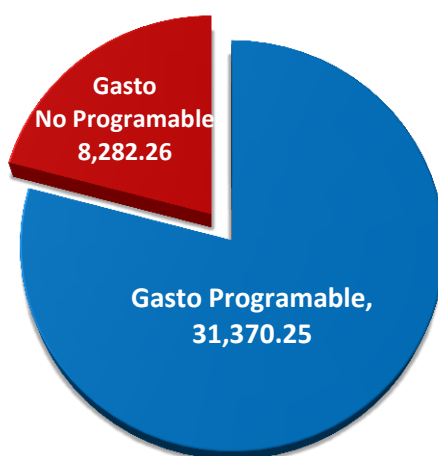
El gasto programable lo constituyen las asignaciones presupuestales destinadas al cumplimiento de las atribuciones de los tres poderes, así como de los entes autónomos, los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados.

El gasto no programable concentra aquellos de carácter ineludible, tales como: el servicio de la deuda, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y las transferencias por participaciones federales y estatales a los municipios.

	PRESUPUESTO APROBADO	%
GASTO PROGRAMABLE	31,370,252,414	100
Poder Legislativo	350,366,294	1
Poder Judicial	455,017,597	2
Órganos Autónomos	200,217,509	1
Poder Ejecutivo	30,364,651,014	96

	PRESUPUESTO APROBADO	%
GASTO NO PROGRAMABLE	8,282,258,099	100
Transferencias a Municipios	7,356,902,640	88
Deuda Pública	875,355,459	11
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000,000	1

Gasto Neto Total del Sector Público
(Millones de pesos)



¿En qué se Gasta?
(Clasificación económica)

Por su clasificación (económica) por tipo de gasto, este se compone de tres tipos:

Gasto Corriente.- se compone de los subsidios que se entregan a la producción, sueldos y salarios vinculados a la operación de las dependencias y entidades, así como los realizados al magisterio, personal médico, enfermeras y personal de seguridad pública, pago de pensiones, y los recursos para los gastos de operación, como materiales y suministros (agua, luz, teléfono entre otros), vinculados directamente al desempeño de las funciones de las dependencias y entidades para que puedan proveer a la población bienes y servicios.

Gasto de Capital.- Comprende los recursos destinados a la obra pública, los proyectos productivos y de fomento, así como los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, necesarios para el desarrollo del estado.

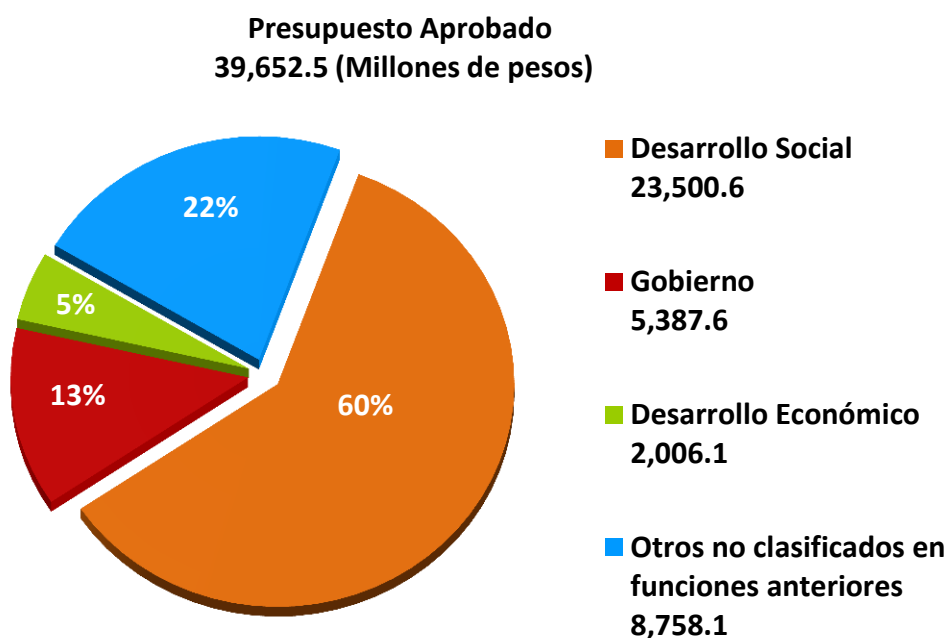


Amortización de la deuda y disminución de pasivos.- Incluye la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector público y privado.

PRESUPUESTO APROBADO	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	39,652,510,513
Gasto Corriente	37,180,195,441
Gasto de Capital	1,546,959,613
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	925,355,459

¿Para qué se Gasta?
(Clasificación Funcional)

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como fin agrupar los gastos según los propósitos, objetivos y la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindan a la población a través de las diferentes dependencias u organismos de gobierno. Dicha clasificación se divide en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados.



Para el 2014 se destinará casi el **60%** de los recursos a acciones de Desarrollo Social; destacando el Programa Especial para Personas con Capacidades Diferentes, así como aquellos para atender

prioridades como la educación de la niñez y la juventud, proporcionándoles útiles escolares y becas a aquellos cuyas familias se encuentran en condiciones de pobreza.

¿Quién Gasta?

(Clasificación Administrativa)

Esta clasificación tiene como propósito delimitar los recursos públicos que abran de ejercer cada uno de los poderes que conforman el sector público, y que son necesarios para llevar a cabo sus funciones en beneficio de la ciudadanía; el poder ejecutivo a través de las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, y empresas de participación estatal mayoritaria, el poder legislativo, el poder judicial y los órganos autónomos.

	PRESUPUESTO APROBADO
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	31,338,529,795
Gubernatura	59,584,969
Secretaría de Administración	770,958,996
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	355,892,100
Secretaría de Contraloría	92,814,977
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	710,859,455
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	332,914,799
Secretaría de Desarrollo Social	688,552,214
Secretaría de Educación	9,220,929,305
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	171,007,461
Secretaría de Gobierno	254,740,731
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	506,077,478
Secretaría de Planeación y Finanzas	9,178,925,079
Secretaría de Salud	6,367,615,302
Secretaría de Seguridad Pública	1,622,331,002
Secretaría Técnica	123,666,115
Procuraduría General de Justicia	676,996,195
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	22,403,656
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	162,248,225
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	20,011,736

PRESUPUESTO APROBADO	
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO	790,991,242
Central de Maquinaria de Tabasco	91,651,826
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	47,060,273
Comisión Estatal Forestal	23,260,893
CIISJUPET	8,885,827
Coordinación de Regulación para la Tenencia de la Tierra	13,222,663
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	5,459,150
Instituto de la Juventud de Tabasco	12,990,756
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	262,389,687
Instituto del Deporte de Tabasco	84,736,340
Junta Estatal de Caminos	105,195,827
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,004,152
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	3,082,330
Servicio Estatal de Empleo	45,925,016
YUMKA	27,126,502

PRESUPUESTO APROBADO	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO	6.512.688.076
Central de Abasto de Villahermosa	5.803.064
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1.361.463.987
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	108.550.930
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	293.879.260
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	5.411.554
Comision Estatal de Agua y Saneamiento	925.761.670
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	18.467.000
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	132.665.920
Instituto de Formación para el Trabajo	45.987.491
Instituto de Vivienda de Tabasco	129.160.241
Instituto Estatal de Cultura	239.606.188
Instituto Estatal de las Mujeres	25.257.001
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	13.568.286
Instituto Registral del Estado de Tabasco	21.601.724
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	13.118.471
Instituto Tecnológico Superior de Centla	51.022.016
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	72.269.431
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	51.311.947
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	53.420.321
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	52.399.937
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	47.270.730
Museo Interactivo Papagayo	14.476.611
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	627.902.634
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	51.253.119
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1.813.232.362
Universidad Politécnica del Centro	28.043.932
Universidad Politécnica del Golfo de México	30.139.500
Universidad Politécnica Mesoamericana	19.008.700
Universidad Popular de la Chontalpa	123.708.610
Universidad Tecnológica de Tabasco	108.238.052
Universidad Tecnológica del Usumacinta	28.687.388

PRESUPUESTO APROBADO	
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	4,700,000
Administración Portuaria Integral de Tabasco	4,700,000

PRESUPUESTO APROBADO	
PODER LEGISLATIVO	350,366,294
H. Congreso del Estado de Tabasco	290,326,646
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	60,039,648

PRESUPUESTO APROBADO	
PODER JUDICIAL	455,017,597
Poder Judicial	455,017,597

PRESUPUESTO APROBADO	
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	200,217,509
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	22,000,000
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	110,000,000
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Públ	29,117,509
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	21,000,000
Tribunal Electoral de Tabasco	18,100,000

3. EJERCICIO Y CONTROL

Ya aprobados, tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, corresponde a las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal ejercer los recursos que les fueron asignados.

Ejercer el presupuesto comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo o de deuda pública, la inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial de cada una de las dependencias y entidades que conforman la estructura del Gobierno del Estado.

El **control** se refiere a un **ejercicio responsable, con eficiencia y de manera transparente**. Es decir, se busca cumplir con las funciones que le corresponden al gobierno, reduciendo los gastos de operación, para dirigir la mayor cantidad posible de recursos hacia acciones que impacten de manera positiva en la calidad de vida de las personas.

En suma, el control se orienta fundamentalmente a evitar el surgimiento de desviaciones de recursos y en caso de detectarlas, a implementar las medidas adecuadas para corregirlas.

El proceso de control del correcto ejercicio del Presupuesto General de Egresos del Estado lo realizan distintas instituciones en diferentes niveles dentro del gobierno. Entre ellos destacan los controles ejercidos por el Ejecutivo y el Legislativo:

El Ejecutivo a través de la Secretaría de Contraloría estableciendo, a través de la normatividad, los estándares para el control interno de las dependencias y entidades.

El control presupuestario por parte del Poder Legislativo busca responsabilizar ante la sociedad a las dependencias y entidades del Ejecutivo sobre la forma en que ejercen el gasto. La Cámara de Diputados

a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es la encargada de realizar la revisión de la glosa de la Cuenta Pública.

4. SEGUIMIENTO

Consiste en generar la información necesaria sobre **el avance en las metas de los indicadores de desempeño** y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas.

Además, permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes y contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación del gasto.

5. EVALUACIÓN

La **evaluación** es el análisis de los programas para determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La evaluación se define como el conjunto de actividades que permiten valorar cualitativa y cuantitativamente los resultados del plan, los programas y presupuesto público, en un año.

A diferencia del control, la evaluación se realiza después de una fase de aplicación del gasto en periodos del ejercicio que así se determine. Es una actividad que parte del análisis del gasto para un periodo pasado y suele realizarse a través de medidas, marcas de referencias o indicadores de desempeño presupuestario. Mientras las tareas de control pueden ser continuas, las de evaluación son estáticas.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta última etapa consta de tres elementos principales: Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras; darlos a conocer a la ciudadanía; corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos a donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos.

Un ejemplo de control en la ejecución del gasto son la Cuenta Pública y los Informes Trimestrales de la Evolución de las Finanzas Públicas que genera la Secretaría de Planeación y Finanzas, con información de las dependencias, organismos descentralizados y órganos desconcentrados ejecutores del gasto.

